

POLÍTICAS DE USO @alumnoguinda.mx

A. Definiciones

- **Cuenta institucional:** Cuenta de correo electrónico institucional definitiva dentro el dominio *@alumno.ipn.mx*
- **Cuenta temporal:** Cuenta de correo electrónico provisional en el dominio *@alumnoguinda.mx*
- **Dominio:** Sitio donde se establece la operación del correo electrónico institucional y define el nombre que lo identifica en Internet.
- **Estudiante:** Aspirantes aceptados de nuevo ingreso al IPN, así como todos aquellos alumnos con número de boleta asignado, pre-boleta, folio, o número de ficha de ingreso.

I. Del alcance

- I.1. Este servicio es exclusivo para estudiantes de los Niveles Medio Superior y Superior del IPN que carecen de una cuenta de correo institucional.
- I.2. La cuenta temporal creada no genera ningún tipo de compromiso adicional para el IPN y sólo tiene como objetivo el proporcionar las credenciales de acceso “provisional” a las clases en línea y al uso de las herramientas de Microsoft Teams y Office 365 en la nube.

II. De la temporalidad

- II.1. La cuenta temporal estará vigente hasta que al estudiante obtenga su correo Institucional, a partir de ese momento la cuenta temporal dejará de funcionar y será eliminada.

III. De la creación de la cuenta temporal

- III.1. Todo estudiante del IPN que carezca de una cuenta institucional, podrá crear su cuenta temporal.
- III.2. El único mecanismo para la generación de las cuentas temporales es a través del portal <https://alumnoguinda.mx>.
- III.3. La creación de una cuenta temporal requiere de datos obligatorios que deben ingresarse, los cuales serán cotejados con la base de datos de alumnos inscritos en el IPN; por lo que, al no corroborarse la fidelidad de la información, ésta será cancelada de forma definitiva.
- III.4. La creación de una cuenta temporal, manteniendo una cuenta institucional, generará una duplicidad que traerá como consecuencia conjuntar ambas en un mismo usuario; repercutiendo al estudiante, ya que la cuenta temporal, será borrada sin previo aviso.

IV. Uso de la cuenta temporal

- IV.1. El uso de la cuenta temporal es de responsabilidad total del estudiante que la posea, teniendo la obligatoriedad de salvaguardar su utilización en fines exclusivamente académicos.

V. Conclusión del servicio

- V.1. Cuando el estudiante obtenga su cuenta institucional, la cuenta temporal se eliminará, por lo que será responsabilidad del estudiante respaldar y salvaguardar su información ahí almacenada.
- V.2. El estudiante será el responsable de notificar a sus profesores la actualización de su correo temporal o institucional, según sea el caso, con la finalidad de que pueda ser agregado por sus profesores en los grupos de colaboración generados para su formación académica.